
LEY DEL SERVICIO COMUNITARIO: UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL

Mendoza Nava, Marilú del Valle
UNEFA-Núcleo Betijoque
Trujillo. Edo Trujillo-Venezuela

Resumen

La presente investigación se realizó con el objeto de evaluar el servicio comunitario como estrategia para reforzar el progreso social de las comunidades en los estudiantes y las estudiantes del VIII semestre de la Universidad Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque, Edo. Trujillo. Para ello se seleccionaron a los estudiantes de la Licenciatura en Educación que estaban realizando el servicio comunitario, 100 en total. Se realizó una investigación descriptiva: documental y de campo, sustentada en la normativa legal y en un diagnóstico para evaluar el servicio comunitario en los estudiantes y así fortalecer la función social de la Universidad en su ámbito de acción, la comunidad. Los resultados arrojaron que la UNEFA desarrolla el Servicio Comunitario mediante la puesta en práctica de la Ley de Servicio Comunitario para el Estudiante de Educación Superior, mediante programas de acompañamiento y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las capacidades tecno políticas de las comunidades, en sintonía con sus vocaciones y potencialidades endógenas; en el marco de los planes de desarrollo nacional, en donde el aprendizaje-servicio constituye el eje transversal en todas aquellas actividades que abarcan, al mismo tiempo, objetivos de intervención comunitaria y de aprendizaje.

Palabras clave: educación superior, universidades, servicio comunitario, aprendizaje-servicio, comunidad

LAW OF COMMUNITY SERVICE: A STRATEGY FOR STRENGTHENING OF SOCIAL DEVELOPMENT

**Mendoza Nava, Marilú del Valle
UNEFA-Core Betijoque
Trujillo. Edo Trujillo-Venezuela**

Summary

This research was conducted to evaluate community service as a strategy to strengthen the social progress of the communities where students and students of VIII semester Experimental University of the Armed Forces Core Betijoque, Edo. Trujillo. For this purpose we selected students of the Bachelor of Education who were doing community service, 100 in total. Documentary and field, based on the legal regulations and diagnostics to assess student community service and thereby strengthen the social role of the university in its scope, the community: A descriptive study was conducted. The results showed that the developed UNEFA Community Service through the implementation of the Law Student Community Service Higher Education, through programs aimed at supporting and strengthening the political capacity of communities techno projects in line with their vocations and endogenous potential; within the framework of national development plans, where service-learning is the transverse axis in all those activities that span, while community intervention objectives and learning.

Keywords: higher education, universities, community service, service learning, community

Introducción

Ante el acelerado desarrollo científico-tecnológico y la globalización del mundo actual, el hombre ha tenido que enfrentar sus propios retos de desarrollo de allí la importancia de redimensionar el proceso educativo hacia una formación integral de ciudadanos (as) que sean capaces de asumir el rol protagónico de una sociedad que está cambiando y que necesita de líderes que orienten el desarrollo social de las comunidades. Por consiguiente, la universidad debe ser pertinente con el entorno para intervenir positivamente en la búsqueda de soluciones a los más sentidos problemas que confrontan estos conglomerados sociales.

En este sentido el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2003, p.9), destaca la importancia de sustentar los cambios de dicho nivel educativo, cuando propicia:

La integración de los aportes científicos y tecnológicos al desarrollo económico con objetivos sociales. El reconocimiento de la diversidad cultural y de la riqueza que ésta aporta en la consolidación de la vida democrática. El entendimiento de la formación como conjunto de procesos, prácticas y experiencias que propicien cambios en las maneras de pensar, conocer, decir y actuar. Los modos de abordar problemas socio-culturales y políticos, y de plantear cursos de acción para afrontarlos. Las formas de participación asociadas a la creación permanente de una democracia participativa. El procesamiento del impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida social.

Es así como desde la universidad se plantea el aprovechamiento del recurso humano que se forma en las aulas universitarias, para que se estimule y desarrolle una perspectiva transformadora ante los problemas sociales que se presentan, es decir proyectarse hacia el medio exterior de manera eficiente y organizada y con una orientación en la misión de educar y transformar mediante una interacción permanente y continua entre la universidad y la comunidad, de tal manera que se contribuya a elevar el nivel social y cultural del entorno.

La Ley de Universidades, en su Título I referido a las disposiciones fundamentales, destaca que la Universidad debe desempeñar no sólo tareas de formación sino también de investigación y de extensión con repercusión social (Art.9,

numeral 2). Por tanto, las Universidades Venezolanas en cumplimiento de su responsabilidad institucional deberían:

- A. Orientarse hacia la afirmación del interés público, la cultura política y democrática, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y de valores como la libertad, la tolerancia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad y la cultura de la paz.
- B. Contribuir mediante la investigación, a la formación y la promoción social, política, cultural y educativa, en todos los ámbitos.
- C. Responder a las demandas de los sectores públicos y privados en los niveles regionales y locales.
- D. Contribuir a la protección del ambiente y la biodiversidad.

De este modo, se acrecienta la visión de comprender a la universidad como parte del tejido social y su compromiso como organización inteligente enmarcada en la construcción del conocimiento; aunado a esto se encuentra la necesidad de afianzar, de estrechar la relación de las Universidades con las Comunidades, ya que pueden intervenir positivamente en la búsqueda de soluciones a problemáticas evidenciadas por los conglomerados sociales, se está proponiendo a dichas instituciones fortalecer el servicio social, de manera que se garantice una formación más integral, con mayor responsabilidad social del egresado, lo cual elevaría la contribución social que todo profesional le otorga a la sociedad. Ello permitiría el cultivo de saberes donde se generen reflexiones y donde ocurran transformaciones para responder a la sociedad y sus necesidades.

Consciente de esta realidad la UNEFA desarrolla el Servicio Comunitario mediante la puesta en práctica de la Ley de Servicio Comunitario para el Estudiante de Educación Superior, mediante programas de acompañamiento y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las capacidades tecno políticas de las comunidades, en sintonía con sus vocaciones y potencialidades endógenas; en el marco de los planes de desarrollo nacional.

Planteamiento del Problema:

Las Universidades y los Institutos de Educación Superior deben preparar a los futuros profesionales para que sean capaces de utilizar sus conocimientos no sólo en el contexto científico, tecnológico o económico sino poderlo aplicar en la solución de necesidades sociales más amplias. Como instituciones de educación, tenemos que poner énfasis en los poderes creadores de nuestros recursos humanos para formar a profesionales que incidan de manera determinante en un desarrollo más humano y sostenible.

En el marco de la nueva visión de apertura a la población, la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA), facilita las condiciones para concretar su responsabilidad de agente dinamizador de cambios en su entorno de actuación, en cumplimiento de una disposición legal con rango constitucional establecida en el Art. 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 6 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario.

Es así como desde la UNEFA se plantea el aprovechamiento del recurso humano que se forma en las aulas universitarias, para que se estimule y desarrolle una perspectiva transformadora ante los problemas sociales que se presentan, es decir proyectarse hacia el medio exterior de manera eficiente y organizada y con una orientación en la misión de educar y transformar mediante una interacción permanente y continua entre la universidad y la comunidad, de tal manera que se contribuya a elevar el nivel social y cultural del entorno.

El servicio comunitario es una actividad social y educativa que deben desarrollarse de manera obligatoria en las comunidades; en ese sentido, los estudiantes de pregrado aplicarán los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica en beneficio de las comunidades. Está concebido como un espacio académico del plan de estudios, en el cual el estudiante desarrolla actividades de carácter social con el objeto de contribuir con la solución de problemas detectados en su relación con los actores sociales de una comunidad, es una misión que debe asumir combinando tres

elementos: sensibilidad social, conocimiento académico y la práctica, es un requisito académico en el plan de estudios de los estudiantes que optan por las carreras profesionales de la UNEFA.

El servicio comunitario parte de una concepción humanista, por cuanto está centrado en el desarrollo de la persona y ubicado en el contexto social. Es holístico ya que se propone generar acciones dirigidas a la construcción de un ser humano integral y con capacidad para transformar su entorno social a partir del conocimiento de su realidad y el trabajo colectivo fundamentado en el aprendizaje-servicio, promueve actividades estudiantiles solidarias, no sólo para atender necesidades de la comunidad, sino para mejorar la calidad del aprendizaje académico, la formación personal en valores y para la participación ciudadana responsable.

En consecuencia, la presente investigación ha permitido la formulación de las siguientes interrogantes:

¿Constituye el servicio comunitario una estrategia para el fortalecimiento social?

¿El servicio comunitario podría convertirse en un espacio para la integración Universidad-Comunidad?

¿Es posible la transformación social de las comunidades a través del aprendizaje-servicio?

Objetivos de la investigación

Objetivo General:

Evaluar el servicio comunitario, desarrollado por los estudiantes y las estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo, como estrategia para fortalecer el desarrollo social de la comunidad.

Objetivos Específicos:

Reconocer el servicio estudiantil comunitario como espacio para la integración Universidad-Comunidad en los estudiantes y las estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo.

Valorar la incidencia del aprendizaje-servicio en las propuestas diseñadas por los estudiantes y las estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo.

Metodología de la investigación:

Para la realización de la presente investigación se tomaron en cuenta los criterios metodológicos que a continuación se señalan:

Tipo de investigación

El tipo de investigación aplicado es de carácter descriptivo, sobre la base de un estudio documental y de campo por cuanto tiene como propósito evaluar el servicio comunitario, desarrollado por los estudiantes y las estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo, como estrategia para fortalecer el desarrollo social de la comunidad.

Diseño de investigación

El diseño de investigación es documental, por cuanto hará referencia a la Normativa Legal que sustenta el Servicio Comunitario y, de campo ya que permitirá realizar un diagnóstico para evaluar el servicio comunitario como estrategia para fortalecer el desarrollo social de la comunidad.

Definición de eventos

El evento a estudiar en la presente investigación será el aprendizaje servicio realizado por el estudiante y la estudiante del VIII Semestre de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo para propiciar la integración Universidad-Comunidad.

Población y muestra

La población está conformada por los estudiantes y las estudiantes del VIII Semestre de Educación Integral de la Universidad Nacional Experimental de las

Fuerzas Armadas Núcleo Betijoque del Estado Trujillo. Se tomó en consideración todos los estudiantes de la mencionada licenciatura que tenían que realizar el servicio comunitario, es decir, todos aquellos que habían aprobado el 50% o más de las materias que conforman dicha carrera (lineamiento establecido por la Ley del servicio comunitario del estudiante de educación superior y por lo pautado en el Reglamento de la UNEFA). En tal sentido, se seleccionaron 100 estudiantes.

Selección de las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos

El instrumento seleccionado para la recolección de la información es el cuestionario conformado por una serie de preguntas relacionadas con el ser, conocer, hacer y convivir. Estas dimensiones permitieron obtener información sobre el aprendizaje-servicio, así como también de la integración de la universidad a la comunidad mediante los conocimientos adquiridos por el estudiante en su formación académica, artística, cultural y deportiva; y el fomento de valores relacionados con la solidaridad, la norma ética y ciudadana, entre otros.

La ley de servicio comunitario del estudiante y la educación superior

En el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se expresa que la sociedad venezolana debe fundamentarse en las siguientes características: “democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado” (p 9). Dichas características permitieron el diseño de Políticas Educativas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, con el propósito de orientar y de elevar la calidad educativa, para así cristalizar el ideal expresado en el artículo 103 de la mencionada Constitución que textualmente dice: “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (p.109).

Así mismo, expresa que “El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de

los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta constitución” (p.9). En tal sentido la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines, otorgándole a la educación un carácter de prioridad fundamental con un valor estratégico. Por lo que se requiere una educación integral como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos, y el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y se desempeña no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente.

En aras de lograr la integración de las instituciones de educación superior con las comunidades para propiciar en el estudiante la solidaridad y el compromiso en la comunidad a través del aprendizaje servicio y, así, formar el capital social que contribuya al desarrollo del país surge, entonces, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (Gaceta Oficial Número 38 .272 del 14 de Septiembre del 2005).

Entre los fines del servicio comunitario, de acuerdo a la Ley en su artículo 7, se encuentran los que a continuación se mencionan:

- A. Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso estudiantil con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- B. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
- C. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
- D. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
- E. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social del país.
- F. Formación y desarrollo serían los aspectos que están presentes en los fines señalados anteriormente. Formación, ya que el servicio comunitario es considerado como un excelente medio para fortalecer valores como la solidaridad, profundizar los conocimientos académicos y generar capital social mediante el aprendizaje-servicio (Art. 7, numerales 1, 3 y 5).

Desarrollo, pues a través del servicio prestado, los estudiantes tendrán una experiencia educativa con consecuencias sobre el desenvolvimiento personal, afectivo, social y además, la oportunidad de aplicar su formación profesional para participar en la solución de problemas en su contexto. (Art. 7, numerales 2 y 4).

Los principios constitucionales que orientan la Ley, en relación con el trabajo comunitario, son los que a continuación se mencionan: Solidaridad (sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes), responsabilidad social (contribución activa y voluntaria de las organizaciones y demás entes al desarrollo social), igualdad (situación en que personas tienen las mismas oportunidades o derechos), cooperación (trabajo en común orientado hacia objetivos compartidos), corresponsabilidad (responsabilidad compartida), participación ciudadana (interrelación de los ciudadanos con el Estado para influir favorablemente en sus políticas y funcionamiento) (Art. 2).

El concepto de aprendizaje -servicio

El aprendizaje-servicio se define como “una metodología de enseñanza y aprendizaje mediante la cual los jóvenes desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad” (Tapia, 2000). En dicha definición están presentes dos aspectos: el pedagógico con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes y el solidario, para propiciar respuestas a necesidades de carácter social. Por lo que el aprendizaje servicio permite, por un lado, aprender contenidos académicos y por el otro, realizar tareas de responsabilidad en y con la comunidad para así, ofrecer una respuesta participativa a una necesidad social (ob. cit., 2000).

El aprendizaje - servicio en el marco del servicio comunitario del estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas.

La Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas busca la excelencia educativa y eso se traduce en la formación de profesionales capaces de

comprometerse con el futuro de su país, al aportar soluciones a los problemas más urgentes sobre la base del aprendizaje-servicio, es decir, generando conocimiento con la práctica, la cual debe desarrollar con una concepción de servicio comunitario como valor agregado a su formación profesional. La organización y seguimiento del Servicio Comunitario es ejercido por la Coordinación de Extensión del Núcleo a través de Coordinación de Servicio Comunitario y los profesores tutores designados.

Esta concepción del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, hace necesario promover desde el inicio de su formación, una sensibilidad social capaz de vincularlo con las situaciones factibles de mejora en su comunidad y la creación de mecanismos que permitan la operatividad de los mismos. En consecuencia, para la UNEFA, la finalidad del servicio comunitario, es:

- A. Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- B. Enriquecer el proceso educativo de la UNEFA a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva, para formar el capital social del país.
- C. Ofrecer al estudiante la oportunidad de realizar actividades relacionadas con el ejercicio profesional, al aplicar los conocimientos y competencias adquiridos que contribuyan a la solución de problemas que confrontan las comunidades.
- D. Fortalecer en el estudiante, a través del aprendizaje-servicio, su condición como ciudadano donde el ser, saber, hacer y convivir se conjuguen en pro del desarrollo social.

Los prestadores del servicio comunitario son todos los estudiantes de la UNEFA que hayan aprobado al menos el 50% del total de la carga académica de la carrera y que hayan cursado y aprobado el taller de inducción programado por la Universidad.

Son Obligaciones del Prestador del Servicio Comunitario:

-
- A. Cursar y aprobar las actividades de inducción programadas como requisito previo al inicio de la ejecución práctica del servicio comunitario
 - B. Cumplir a cabalidad con el plan de trabajo que le sea asignado por el Profesor Tutor en el proyecto donde se inscribió.
 - C. Acatar las directrices y orientaciones impartidas por el Profesor Tutor.
 - D. Actuar con respeto honestidad y responsabilidad ante la comunidad y la universidad durante el desarrollo del Servicio Comunitario.
 - E. Llevar un diario de trabajo de campo, debidamente sellado por el tutor y el representante de la comunidad, en todo lo atinente a cómputo de horas y actividades realizadas.
 - F. Presentar ante el tutor los informes que sean requeridos para la validación definitiva del proyecto, quien lo hará llegar a las comunidades e instancias correspondientes.

El servicio comunitario del estudiante de la UNEFA permitirá, entre otras cosas: la transformación académica investigativa de las institutos de educación superior a través del Aprendizaje Servicio; ser un espacio para fortalecer el compromiso universitario con la Comunidad; lograr la integración de los actores sociales al Servicio Comunitario que los estudiantes de Educación Superior les ofrece; y permitir la reciprocidad de la educación superior con la Sociedad.

Conclusiones

Se invita a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la acción social, de forma tal, que el estudiante pueda internalizar los valores de cooperación participación y responsabilidad, necesarios para lograr los objetivos de construir un ideal de ciudadanía, reconociendo que no puede darse en todos los contextos de la misma forma, pues depende de los procesos sociales en sus múltiples expresiones, de las coyunturas particulares existentes en cada comunidad y de la diversidad de relaciones entre actores sociales involucrados

En consecuencia, el Servicio Estudiantil Comunitario podría ser considerado como un medio, en las instituciones de educación superior, para impulsar el desarrollo humano e integral del país, mediante la promoción de la libertad de trabajo y el desarrollo cultural y social.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Caracas: *Gaceta Oficial* No. 38272 del 14 de septiembre.

Cecchi, Néstor (2006). *Aprendizaje Servicio en Educación Superior. La Experiencia Latinoamericana*. Caracas: Presentación “Seminario Internacional Responsabilidad Social Universitaria: Aprendizaje Servicio”.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2003). Caracas: *Proyecto Educativo Integral Comunitario*.

Presidencia de la República. Ley de Universidades (1970). Caracas: *Gaceta oficial* N° 1929, extraordinario del 8 de septiembre.

República Bolivariana de Venezuela (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas: *Gaceta Oficial* # 5453, extraordinario.

República Bolivariana de Venezuela (2000). Caracas: *Plan de Desarrollo Económico y Social* (2001-2007).

Tapia, María Nieves (2000). *La Solidaridad como Pedagogía*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.

UNESCO (1998). Comisión de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología.

UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Paris.

Universidad Nacional Experimental Politecnica de La Fuerza Armada Bolivariana (2008). Caracas: *Reglamento del Estudiante del Servicio Comunitario*.